ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO N° 4148.010.32.1.463-2021

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

PROCESO COMPETITIVO DEL DECRETO 092 DE 2017 -CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.463-2021.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de salvaguardia de las manifestaciones culturales patrimoniales e inmateriales del Distrito de Santiago de Cali de conformidad con las fichas de inversión: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CALI", ficha EBI No. BP- 26002897, vigencia 2021, DESARROLLO DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PATRIMONIALES DE LAS ORGANIZACIONES, GRUPOS E INSTITUCIONES CULTURALES AFRODESCENDIENTES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha E.B.I No. BP 26002834 vigencias 2021.

SANTIAGO DE CALI, 28 DE ABRIL DE 2021.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO N° 4148.010.32.1.463-2021

Designación Comité Asesor de Evaluación:

Mediante documento de designación del Comité Asesor Evaluador de fecha 22 de abril de 2021, el Secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, conformó el Comité Asesor Evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designando para el efecto a las siguientes contratistas:

JESSIKA F. TRUJILLO ZULUAGA – Rol Jurídico
KATHERINE QUIÑONEZ CORREA - Rol Financiero
DOMERICA CERON ESPAÑA - Rol Técnico

Fecha de Cierre:

El 22 de abril de 2021, a las 03:00 pm, venció el plazo para la presentación de propuestas conforme al cronograma establecido en el SECOP II, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, se efectuó el cierre del proceso, donde se constató el recibo de tres (3) ofertas, como se relacionan a continuación:

ESAL 1	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	FONDO MIXTO DE CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA
NIT:	800214426-5
Nombre y apellidos de Representante legal	MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ
Identificación:	C. C. No.49650321
Dirección:	CL 8 # 5 - 70 PI 5 OF 503
Teléfono:	3176482344
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	$22.213.886 equivalente al 10.3% del valor del presupuesto oficial, aporte en dinero.

ESAL 2	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL
NIT:	900431335-6

Nombre y apellidos de Representante legal	ENERIETH GOMEZ BOLAÑOS
Identificación:	C. C. No. 38.563.064
Dirección:	CALLE 72 A1 # 3 BN 06
Teléfono:	3152016661
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	$89.172.187 equivalente al 40.28 % del valor del presupuesto oficial, aporte en dinero.

ESAL 3	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS
NIT:	890399043-9
Nombre y apellidos de Representante legal	Rosa Villegas de Gómez
Identificación:	C. C. No. 25.149.306
Dirección:	Kra 4 No. 6-76
Teléfono:	3155388616
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	$54.413.886 equivalente al 24.6 % del valor del presupuesto oficial, aporte en especie.

De acuerdo con lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador al revisar el ANEXO 2 – OFRECIMIENTOS DE APORTES, halló que un (1) proponente realiza un ofrecimiento de aportes en dinero al proyecto por valor de $89.172.187, dicho valor corresponde a un porcentaje mayor al 30% de presupuesto oficial, por ende, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el artículo 5, donde se establece que:

> *“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de*

Asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de

1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección." Subrayado fuera de texto.

El Comité Asesor Evaluador procede a realizar la verificación de los documentos habilitantes de la ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, por haber ofrecido aportes en dinero superiores al 30% del presupuesto oficial y haber radicado la propuesta dentro del tiempo establecido, de conformidad con lo señalado en el cronograma del SECOP II en la convocatoria pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.463-2021.

El Comité procede a verificar si la propuesta económica presentadas por la ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, en el anexo 2, tiene correspondencia con lo solicitado en la convocatoria numeral 1 y 12.

CAPÍTULO I

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN

El Comité Asesor Evaluador, Una vez recibido observaciones presentadas al informe preliminar por uno de los proponentes, se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y experiencia, que se solicitaron en la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.463-2021.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO
COMPETITIVO N° 4148.010.32.1.463-2021

ESAL: CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.1	Carta de presentación (Anexo No.1)	SI		La propuesta tiene un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($89.172.187), equivalente al 40.28 % del valor del presupuesto oficial, correspondiente al aporte en dinero. La ESAL aporta certificación del Banco Popular expedida el 01/04/2021, donde certificada un saldo total de $173.000.000, adicionalmente, se constata los estados financieros a diciembre 31 de 2020, en los que acredita dichos recursos financieros. Adicionalmente, el oferente aporta documento donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que el disponible de los recursos en efectivo de la cuenta de ahorros certificada por el Banco Popular, tiene como destinación la ejecución del proyecto de inversión, objeto de la presente convocatoria. Documento conforme convocatoria.
10.2	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI		Proponente aporta Certificado de Existencia y Representación expedido el 24/03/2021. Fecha de inscripción en esta Cámara: 14 de abril de 2011. Fecha de renovación: 25 de enero de 2021. Representante Legal: ENERIETH GOMEZ BOLAÑOS. funciones del Representante legal según Cámara de Comercio, requiere autorización para contratar, conforme lo dispone el literal I: *CELEBRAR CONTRATOS Y GASTOS HASTA POR UN MILLÓN ($1.000.000) DE PESOS MCTE.* Dirección del domicilio principal: Santiago de Cali. Objeto social verificado en la página 2 a 5 del Certificado de existencia y representación, se encuentra conforme convocatoria.
10.3	Documentos de conformación de proponente plural	N/A		
10.4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI		Documento conforme convocatoria.
10.5	Autorización expresa del órgano social	SI		El oferente aporta Acta No.026 de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de fecha 05

	competente			de febrero de 2020, en la que se autoriza a la señora ENERIETH GÓMEZ BOLAÑOS (Representante Legal) para firmar contratos hasta por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), cuantía que cumple con el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
10.6	Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios.	SI		El proponente aportó los siguientes documentos: 1. Antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación) de la ESAL y del Representante legal, expedido el 13/04/2021. Se observa que la Representante Legal y la Persona Jurídica NO se Encuentran Reportados Como Responsables Fiscales. 2. Antecedente Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de acuerdo con la información suministrada, se observa que el Representante Legal NO presentan Antecedentes. Sin embargo, no aporto documento correspondiente a la Persona Jurídica, por lo que la entidad consultó a través del portal oficial de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes a través del siguiente link de consulta: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page  Constatado lo anterior, la Procuraduría General de la Nación certifico que la Persona Jurídica, NO presentan Antecedentes. 3. Certificado de antecedentes de medidas correctivas (Código de policía), expedido el 13/04/2021, de acuerdo con la información suministrada, se observa que el Representante Legal NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 4. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), expedido el 13/04/2021, de acuerdo con la información suministrada, se observa que

				el Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI		Documento de fecha 21/04/2021, conforme convocatoria.
10.8	Capacidad Organizacional **1.** Certificado de existencia y representación legal **2.** Estatutos de la ESAL. **3.** Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente singular o plural, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL o de los miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentran en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 3.	SI		1. Proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, conforme convocatoria. 2. Proponente aporta Estatutos de la ESAL, conforme convocatoria. 3. Proponente aporta anexo No.3, de fecha 21/04/2021, conforme convocatoria.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.9	Registro único tributario El proponente deberá aportar el Registro Único	SI		El documento presentado tiene fecha de actualización el 21 de enero de 2021.

	Tributario - RUT actualizado, cuya clasificación de actividades se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.			En el proceso de revisión de los códigos relacionados en las actividades económicas se constató que dichas actividades se relacionan con el proyecto que se pretende ejecutar. Revisión de los códigos: ● Código 9499: Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros. ● Código 8553: Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas, estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado. • Código 9004: • La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices. • Las actividades conexas para espectáculos teatrales como: - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. - El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido. • Las actividades de productores o

				empresarios de espectáculos teatrales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes
	En caso de pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Tributario, deberán aportar documento que certifique dicha condición, expedido por la entidad competente (Resolución de permanencia en el Régimen Tributario Especial).	SI		Se evidencia en RUT el código 04- denominado: *"Impto renta y compl. régimen especial"*
10.10	Estructura organizacional 1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2019, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	SI		La ESAL CORPORACION ARTE UNIVERSAL presentó los estados financieros auditados por Viana García Castañeda identificada con cédula de ciudadanía No C.C. 1.143.860.404 del Tambo Cauca con tarjeta profesional No 245029-T con profesión Contadora Pública.
	2. Las tres (3) últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	SI		La ESAL CORPORACION ARTE UNIVERSAL presentó las declaraciones de renta de los años 2020, 2019 y 2018, todas con sellos de recibido.
10.11	Indicadores de la eficiencia de la organización – Anexo 4.	SI		De conformidad al anexo 4 presentado por la ESAL CORPORACION ARTE UNIVERSAL y los estados financieros presentados cumple con lo requerido de acuerdo a la siguiente fórmula: El anexo presentado se encuentra firmado por el Representante Legal ENERIETH GÓMEZ BOLAÑOS con cedula No 38.563.064 verificado en el certificado de Cámara y Comercio.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO N° 4148.010.32.1.463-2021

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.12	IDONEIDAD Se tendrá en cuenta para la realización de este proyecto una entidad de reconocida idoneidad, cuyo objeto social y experiencia estén relacionados con la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto contemple el aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la protección, difusión, y salvaguardia del Patrimonio Cultural del Distrito de Santiago de Cali. En caso que el proponente sea Plural, bastarán las certificaciones o reconocimientos conferidos, a alguno de los miembros de los asociados.	SI		El objeto social de la ESAL, tiene relación con la ejecución de proyectos culturales y artísticos. La ESAL aporta Convenio No. 4148.010.27.1.010-2020 suscrito con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, relacionado con la divulgación y preservación del patrimonio material de Santiago de Cali, implementando diversas estrategias de conservación y difusión.
10.13	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO. Para el efectivo cumplimiento y desarrollo de la contratación, la Entidad deberá contar con un equipo misional que garantice la coordinación y dirección artística, para ello se requiere:			
	1. Profesional universitario con experiencia de dos años en: Artes dramáticas, producción de eventos artísticos, o coordinación en proyectos relacionados con manifestaciones del Patrimonio Cultural. Presentar hoja de vida con certificados (Se entiende por patrimonio cultural inmaterial por las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y tradicional. Para el caso específico de las acciones a desarrollar por parte de este profesional se manifiesta que entraría apoyar los procesos formativos que se adelantan a través del Carnaval del Cali Viejo patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad)	SI		Aporta HV, Certificaciones de Estudio y de experiencia laboral del señor ALEJANDRO QUICENO POLANIA, conforme convocatoria.
	2. Profesional universitario en historia, economía, ciencias sociales,	SI		Aporta HV, Certificaciones de Estudio y de experiencia laboral de la señora NIXA

	sociología y antropología, con experiencia de tres años relacionados con patrimonio cultural. Presentar hoja de vida con certificados.			DAYANA MORENO MOLANO, conforme convocatoria.
	3. Profesional comunicador social, periodista y/o ingeniero industrial con experiencia de un año en manejo de redes y contenidos digitales.	SI		Aporta HV, Certificaciones de Estudio y de experiencia laboral del señor ARIEL JIMENEZ GIL, conforme convocatoria.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.14	EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere una entidad que garantice una correcta ejecución de los recursos asignados, deberá contar con experiencia aportando contratos o convenios con entidades públicas o privadas donde demuestre la ejecución de proyectos en fortalecimiento, protección, difusión, y salvaguardia del Patrimonio Cultural. Haber realizado actividades similares al objeto del presente proyecto y tener experiencia y conocimiento en proyectos de manifestaciones culturales, estrategias a de salvaguarda del patrimonio cultural, además de plena noción de las especificaciones y necesidades que este proyecto demande.	SI		El proponente aporta las siguientes Certificaciones: * FUNDACIÓN LA CARIDAD, expedida el 27/11/2018, del contrato No. 211002C cuyo objeto es: Fortalecimiento, protección, difusión, y salvaguardia del Patrimonio Cultural en el Distrito de Buenaventura. Calificado en el ítem de Calidad del servicio Excelente. * FUNDACIÓN GRUPO HUMANA, expedida el 22/08/2019, del contrato No. 2019005, cuyo objeto es: Apoyo Técnico, logístico y administrativo para la realización de las manifestaciones artísticas y culturales con el fin de salvaguarda, fortalecer y resaltar la cultura afro del pacifico colombiano. * FUNDACIÓN LUZ MUNDO, expedida el 13/12/2019 del contrato No. IC20319 cuyo objeto es: Apoyo técnico, logístico y administrativo para la realización de los talleres de iniciación cultural, dirigido a niños, niñas y jóvenes de los barrios vulnerables de Santiago de Cali comuna 14. SUBSANADO: Una vez verificadas las certificaciones, la entidad procedió a solicitar al oferente mediante mensaje en la plataforma SECOP II, aportar los contratos de las certificaciones expedidas por: 1.FUNDACIÓN LA CARIDAD, contrato No. 211002C.

				2.FUNDACIÓN GRUPO HUMANA, contrato No. 2019005. 3. FUNDACIÓN LUZ MUNDO, contrato No. LC20319. El proponente aporto los documentos requeridos dentro del plazo establecido por la entidad.
10.15	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo cinco (5) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos contractuales tengan relación proyectos culturales y/o patrimoniales Cultural Inmaterial cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá aportar convenio, contrato y/o acta de liquidación (si aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.	SI		El proponente aporta las siguientes Certificaciones: LA FUNDACIÓN LA CARIDAD, expedida el 27/11/2018, del contrato No. 211002C cuyo objeto es: Fortalecimiento, protección, difusión, y salvaguardia del Patrimonio Cultural en el Distrito de Buenaventura. Valor del contrato: DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($224.150.000). Calificado en el ítem de Calidad del servicio Excelente. La ESAL aporta Convenio No. 4148.010.27.1.010-2020 suscrito con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del Patrimonio Cultural Mueble (Archivo Histórico) de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” BP-06046339.Valor del convenio: OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($81.495.750).

CAPITULO II

PROPUESTAS HABILITADAS

De conformidad con la revisión de los documentos aportados dentro de la propuesta, y una vez verificados y constatados los requisitos, el Comité Asesor Evaluador se permite manifestar que, la propuesta presentada por la ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnico y experiencia establecidos en la convocatoria a las Entidades sin Ánimo de Lucro No.4148.010.32.1.463-2021 y en el Decreto 092 de 2017.

Por consiguiente, el Comité Asesor Evaluador HABILITA la propuesta presentada por la ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL.

CAPÍTULO III

FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA

De conformidad con la revisión de los documentos, el Comité Asesor Evaluador, una vez cumplida la etapa de verificación de requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) por parte del proponente, evidenció en la revisión y verificación de la propuesta económica contenida en el Anexo No. 2 (discriminación de aportes), que la ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, presentó los aportes en DINERO correspondiente al 30% del presupuesto oficial, para realizar y entregar a la Secretaria de Cultura de la siguiente manera:

APORTES							
DETALLE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**% APORTES**	**PUNTOS**	**INDIQUE CON UNA X**

Espacio con conectividad a internet para el desarrollo de los talleres y adecuación tecnológica (Video - sonido). Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	UNIDAD	8	700.000	5.600.000	2,5%	2	X
Asesor técnico en temas culturales para los encuentros nacionales y locales sobre patrimonio cultural	MESES	3	3.500.000	10.500.000	5%	3	X
Espacio con internet para el desarrollo de los encuentros y adecuación tecnológica. Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	UNIDAD	4	700.000	2.800.000	1,3%	2	X

Espacio con internet para el desarrollo de talleres virtuales y adecuación tecnológica (Video Beam, sonido para 8 jornadas con el colectivo artesanal del azúcar y 4 jornadas con la cooperación del carnaval de Cali Viejo). Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	UNIDAD	8	800.000	6.400.000	2,9%	2	X
Jornada de Clausura y presentación de resultados con artesanas del azúcar(Con el colectivo artesanal del azúcar	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000	0,5%	4	X
Kit de difusión del Complejo Musical Dancístico	UNIDAD	50	50.000	2.500.000	1%	2	X

de la Salsa Caleña (Lapicero negro, carpetas lomo tamaño oficio, agenda libreta de apuntes lineal y resaltador)							
Ampliación de tiraje de Cartilla de difusión	UNIDAD	2000	6.000	12.000.000	5%	3	X
Talleres Adicionales en las modalidades asociadas al carnaval de Cali Viejo	UNIDAD	30	80.000	2.400.000	1%	5	X
Técnico con experiencia en selección de personal para realizar la contratación del recurso humano idóneo para ejecución del contrato y/o convenio.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	1%	3	X

Apoyo a coordinación del Contrato y/o convenio	MESES	6	3.302.767	19.816.602	9%	2	X
Kit de Bioseguridad (Insumos para medidas de bioseguridad e higiene (Gel Antibacterial (50 unidades), guantes (50 cajas), tapabocas (50 cajas).	UNIDAD	1	1.197.284	1.197.284	1%	2	X
TOTAL APORTES				**66.413.886**	**30%**	**30**	

Adicionalmente, la ESAL realizó ofrecimiento adicional de recurso en dinero por valor de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($22.758.301), para realizar y entregar a la Secretaria de Cultura de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE APORTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Espacio con conectividad a internet para el desarrollo de los talleres y adecuación tecnológica (Video - sonido). Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	2	$700.000	$1.400.000
Asesor técnico en temas culturales para los encuentros nacionales y locales sobre patrimonio cultural	2	$3.500.000	$7.000.000

Espacio con internet para el desarrollo de los encuentros y tecnológica. Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	2	$700.000	$1.400.000
Kit de difusión del Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña (Lapicero negro, carpetas lomo tamaño oficio, agenda libreta de apuntes lineal y resaltador)	10	$50.000	$500.000
Ampliación de tiraje de Cartilla de difusión	25	$6.000	$150.000
Talleres Adicionales en las modalidades asociadas al carnaval de Cali Viejo	5	$80.000	$400.000
Técnico con experiencia en selección de personal para realizar la contratación del recurso humano idóneo para ejecución del contrato y/o convenio.	1	$2.000.000	$2.000.000
Apoyo a coordinación del Contrato y/o convenio	3	$3.302.767	$9.908.301
TOTAL			**$22.758.301**

Que una vez revisado el Anexo No. 2, DISCRIMINACIÓN DE APORTES, presentado por parte de la ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, se encuentra conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. No. 4148.010.32.1.463-2021 y soporta su disponibilidad a través de instrumentos financieros aportados.

Que, teniendo en cuenta que el ofrecimiento de aportes comprometidos en Dinero es superior al 30% del presupuesto oficial de la convocatoria, se da aplicación al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual indica que: “no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas

actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”. Por tal razón, no es procedente calificar, ponderar y otorgar puntaje a los demás documentos acreditados dentro de la propuesta.

CAPITULO III
CONCLUSIONES

Que la CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL identificada con NIT: 900431335-6, cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria No. 4148.010.32.1.463-2021, razón por el cual, el COMITÉ ASESOR EVALUADOR recomienda al ordenador del gasto asociarse con esta ESAL, para la ejecución de los proyectos de inversión denominados: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CALI", ficha EBI No. BP- 26002897, vigencia 2021 y "DESARROLLO DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PATRIMONIALES DE LAS ORGANIZACIONES, GRUPOS E INSTITUCIONES CULTURALES AFRODESCENDIENTES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha E.B.I No. BP 26002834 vigencias 2021, debido a que:

1. La ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, cumple con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia), exigidos en la mencionada convocatoria.

2. La ESAL CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, realizó un ofrecimiento de aportes en DINERO al proyecto por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($66.413.886), correspondiente al 30% del valor del presupuesto oficial, más un aporte en DINERO adicional por la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($22.758.301), lo que corresponde a un total de aportes en DINERO por valor OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($89.172.187). Dado lo anterior, se da aplicación al artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y sugiere dar por terminado el proceso competitivo.

3. No se procedió a revisar las propuestas presentadas por el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA quien realizó su ofrecimiento de aportes en DINERO por valor VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.213.886), equivalente al 10,3 % del valor del presupuesto oficial y el Proponente SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI quien realizó su ofrecimiento de aportes en ESPECIE por valor de CINCUENTA Y

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 54.413.886) equivalente al 24,6% del presupuesto oficial de la convocatoria.

El presente informe de evaluación se publica en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, por un término de un (1) día hábil correspondiente al 29 de abril 2021, hasta las 6:00 PM, dentro de ese mismo término se deberá presentar las observaciones al presente informe de evaluación.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2021.

DOMERICA CERON ESPAÑA
Profesional Técnico
Secretaría de Cultura

KATHERINE QUIÑONEZ CORREA
Profesional Financiero
Secretaría de Cultura

JESSIKA F. TRUJILLO ZULUAGA
Profesional Jurídico
Secretaría de Cultura